	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra. **Nancy Aguilera Quezada**, RUT N° 11.987.193-k domiciliada en: Segundo de Línea 947 de Cañete y el organismo capacitador Quimahue Capacitación Spa, RUT N° 76.301.695-1, representado por el Sr.(a) Teresa Del Carmen Jotar Aliaga (sólo OTEC), domiciliado en Ignacio Carrera Pinto # 217, Cañete suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador Quimahue Capacitación Spa, se obliga a efectuar el servicio de capacitación "Elaboración de Productos Gastronómicos y de Coctelería para servicios de Banquetería y eventos similares con Identidad Mapuche" Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador Quimahue Capacitación Spa, por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Quimahue capacitación Spa, en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 08 de Noviembre 2016 y hasta 30 de Noviembre del 2016, periodo dentro del cual el organismo capacitador Quimahue Capacitación Spa deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador Quimahue Capacitación Spa por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de Teresa Del Carmen Jotar Aliaga, para comparecer en representación de Quimahue Capacitación Spa, consta en escritura pública N°1915/2013, OT: 51109 , otorgada en la Notaría de Talcahuano La personería de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra. Nancy Aguilera Quezada., para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 22 de mayo de 2014, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Teresa del C. Jotar Aliaga
Nombre y Firma Responsable



[Firma]

Fundación

PRODEMU

Promoción y Desarrollo de la Mujer




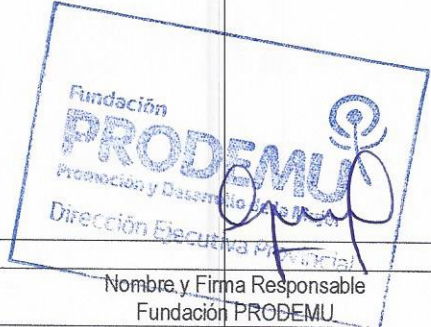
Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION**ANEXO N°1**

En Cañete, a 08 de Noviembre de 2016, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador Quimahue Capacitación Spa RUT N° 76.301.695-1, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
35970	Elaboración de Productos Gastronómicos y de Coctelería, para Servicios de Banquetería y Eventos similares con Identidad Mapuche para a ejecutarse en la Comuna de Cañete"	20	70	Cañete	08.11.18	25.11.16	\$ 3.900.000.-
35970	Alfabetización Digital	20	12	Cañete	28.11.16	30.11.16	\$ 150.000.-
TOTAL A PAGAR							\$ 4.050.000.-

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 Teresa del C. Jotar Aliaga Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	 Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU
---	---

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481